



## LLAMADO A INTERESADOS

*El Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, por medio de la Coordinación de Planificación Urbana, perteneciente a la Secretaría de Asuntos Municipales, con el apoyo del Consejo Federal de Inversiones – C.F.I. y en conjunto con la Fundación del Colegio de Arquitectos de Salta (FundaCas); llama a interesados en llevar adelante la Elaboración del:*

### Código de Edificación para La Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán

## REQUISITOS DEL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE UN EQUIPO, CONFORMADO POR UN COORDINADOR Y EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE DICHO CÓDIGO

### ÍNDICE

**CAPÍTULO 1- GENERALIDADES**

**CAPÍTULO 2- OBJETO DEL LLAMADO**

**CAPÍTULO 3- DE LA CONTRATACIÓN**



## CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

### 1.1 - CONDICIONES DE LA PRESENTACION

- Se contratará a un (1) Profesional Arquitecto en carácter de Coordinador Urbano, con Equipo Técnico.
- El postulante a Coordinador, deberán presentar antecedentes y Él de cada uno de los profesionales que conforman el Equipo Técnico Multidisciplinario que propone.
- La selección del coordinador y equipo técnico se realizará a través de una Comisión Evaluadora.
- La recepción del documento que acredita los requisitos y condiciones de los profesionales interesados en esta convocatoria, se realizará el día **17 de julio de 2018 de las 12:00 hs hasta 13:00 hs**, en la Secretaria de Asuntos Municipales. Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Centro Cívico Grand Bourg 3° Block P.B. Ala Este. Av. Los Incas s/n, donde se procederá a la apertura de los sobres.
- Las propuestas de Coordinador y equipo técnico que lleguen después de la hora indicada, **NO SERÁN ACEPTADAS.**

## CAPÍTULO 2- OBJETO DEL LLAMADO.

### 2.1.- ANTECEDENTES

Este trabajo se sustenta y da continuidad a los procesos de Planeamiento Urbano Ambiental que viene desarrollando la Provincia, así como también, diversos planes de ordenamiento y desarrollo local existentes e implementados a distintas escalas en la Provincia.

El proyecto tiene como finalidad consolidar la etapa iniciada con el PDUA ORAN/16, donde se definió la Visión compartida y las líneas Estratégicas de aplicación del futuro de la ciudad.

En función de lo actuado y determinado por la comunidad, el estudio apunta a definir los procesos regulatorios, inherentes a las construcciones de edificios públicos y privados.

### 2.2.- OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del llamado, es elaborar un Código de Edificación, que regule las características y condiciones de las edificaciones tanto públicas como privadas, que se ejecuten dentro del Ejido Municipal.

#### **Objetivos Particulares**

- Formular un Código Edificación para el Municipio, consensuado por los actores que lo representan.
- Diseñar un sistema de procedimiento y seguimiento técnico, que garanticen la aplicación del sistema normativo.
- Formar un equipo técnico Municipal con suficiente capacidad para asegurar su aplicación.



## CAPÍTULO 3. DE LA CONTRATACIÓN

### 3.1.- CARÁCTER

- a. El llamado tendrá un carácter público y estará dirigido a los Profesionales de la Provincia, con experiencia en Planificación y/u ordenamiento Urbano.
- b. Quedan excluidos automáticamente aquellos profesionales que, al momento de la presentación de sus antecedentes, ocupen cargos y/o funciones en el poder ejecutivo nacional, provincial y/o municipal.
- c. Deberá estar integrado por técnicos especialistas en planificación urbana, infraestructuras urbanas, patrimonial, temas ambientales;
- d. Se valorará experiencia y antecedentes en cada una de las especialidades.
- e. La Fundación del C.A.S. (FundaCas) y la Coordinación en forma conjunta, controlarán y certificarán las tareas de avance, parcial y final, a efectos de obtener la conformidad para los pagos de los anticipos que realice el CFI.

### 3.2.- CONDICIONES DE TRABAJO

- a. El Coordinar Urbano junto a su Equipo Técnico actuará bajo la supervisión técnica de la Coordinación, en representación de la provincia. No se admitirán sustituciones de integrantes del Equipo Técnico, salvo expresa autorización de la Coordinación, quedando bajo pena de apercibimiento y/o suspensión de la contratación.
- b. El lugar de trabajo del Equipo, será el dispuesto por el Coordinador Urbano seleccionado, sin perjuicio ni pago alguno por parte de la Provincia, CFI y/o FundaCAS de cualquier alquiler, a su vez que no incluye préstamo/concesión de locación alguna para desempeñar su trabajo.

### 3.3.- DE LA CONVOCATORIA

#### a. De la Publicación:

La Fundación del C.A.S. convocar a los profesionales matriculados, por las vías internas que dichos organismos consideren conveniente, afrontando el gasto que ello conlleve.

### 3.4- DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a. Datos referentes al Coordinador Urbano (**máximo 20 páginas**), Currículum Vitae actualizado (formato A4, tipo de letra Arial 11, máximo 30 páginas) con los antecedentes profesionales relacionados con el objeto del llamado. (documentos, títulos, certificados etc) y una copia en soporte digital de toda la información.
- b. Antecedentes de equipo técnico, con **C.V. sintético** (formato A4, tipo de letra Arial 11, máximo 30 páginas) con los antecedentes profesionales relacionados con el objeto del llamado. (documentos, títulos, certificados etc) de cada uno de los miembros, especificando la especialidad, debiendo incluir fotocopia del documento de identidad, fotocopia simple de título profesional de grado y/o postgrado, y toda la documentación probatoria referente a cursos y/o especialidades, con una copia en soporte digital de toda la información,



- c. Nota de compromiso de parte de los integrantes del Equipo Técnico, de no ejercicio profesional en el área de actuación durante la elaboración y hasta la aprobación del instrumento.
- d. La presentación de toda la información tendrá carácter de Declaración Jurada sobre la veracidad de toda la información presentada.
- e. Los antecedentes serán entregados en sobre cerrado, foliado y respetando el orden antedicho.

### 3.5.- DE LA PRESENTACIÓN

La recepción de la documentación con los antecedentes, serán entregados en sobre cerrado, foliado y respetando el orden de la Nota de Compromiso. Los antecedentes profesionales deberán acreditar los requisitos y condiciones solicitadas en esta convocatoria. La presentación se realizará el día **17 de julio de 2018 de las 12:00 hs hasta 13:00 hs**, en la Secretaría de Asuntos Municipales. Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Centro Cívico Grand Bourg 3° Block P.B. Ala Este. Av. Los Incas s/n, donde se procederá a la apertura de los sobres.

Las propuestas de Coordinador y equipo técnico que lleguen después de la hora indicada, **NO SERÁN ACEPTADAS**

### 3.6- DE LA APERTURA

El día **17 de julio de 2018** a horas 13:00, se realizará la apertura de las propuestas, en oficinas la Secretaría de Asuntos Municipales. Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Centro Cívico Grand Bourg 3° Block P.B. Ala Este. Av. Los Incas s/n

### 3.7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios para la evaluación de las Antecedentes son los siguientes:

- a. Antecedentes profesionales del Coordinador Urbano, objeto del llamado tendrán una valoración de 55%.
- b. Antecedentes y experiencia, objeto del llamado del conjunto del equipo técnico multidisciplinario, tendrán una valoración de 45%.

### 3.8.- ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

La comisión evaluadora, analizara los antecedentes y en función de ellos, fundamentara por escrito su fallo. La selección final, se realizará a través de votación por mayoría simple.

La Comisión Evaluadora, estará integrada por

- a. Un representante designado por el Ministerio de Gobierno
- b. Un representante designado por la Coordinación de Planificación Urbano
- c. Un representante designado por la Fundación del C.A.S.

Se comunicará la **DECISIÓN POR ESCRITO**, a todos los consultores incluidos el Equipo Seleccionado. Esta Resolución se enviará vía nota y correo electrónico a cada uno de los Equipos que presentaron la propuesta de equipo desarrollador.

En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación, se deberá comunicar a la comisión por nota.



El Contrato de Locación de Obras se firmará, en primera instancia entre la Fundación y el CFI. Contrato que será elaborado por el CFI.

Posteriormente el Equipo firmará un contrato con la Fundación, que será elaborado por la Fundación, en base a los términos del CFI.

En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación, se rescindiese el contrato y se revoca la resolución de adjudicación.

La institución en ese caso, podrá adjudicar el contrato entre los oferentes que hubieren calificado favorablemente.

### **3.9.- EQUIPO INTERDISCIPLINARIO**

**Coordinador Urbano**  
**Asistente en Gestión Pública**  
**Asistente CAD**  
**Especialista en Instalaciones Eléctricas**  
**Especialista Legal**

### **3.10.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

El precio único y fijo en Pesos, que parcialmente se anticipará en los plazos y monto que se establecen en el Cronograma de Pagos establecido, pagos que serán provisionales hasta la aceptación definitiva de cada Etapa de Proyecto, conforme lo dispuesto.

**Monto Contractual:      \$ 598.179,00**